ELECCIÓN DEL REGIMEN DE TRABAJO:

Deberá entregar este documento **firmado y fechado** cuando entregue la documentación correspondiente.

Cargo: ASISTENTE SALUD OCUPACIONAL
ENFERMERIA
Referencia del concurso: 202601

Si bien, la vacante a cubrir actualmente es en Planta La Tablada (horario fijo), este cargo incluye diferentes regímenes de trabajo * según la Planta de desempeño), el postulante podrá optar por uno o más.
El lugar de trabajo no es opcional para el postulante y dependerá de las vacantes disponibles al momento del ingreso
Para marcar su opción deberá leer atentamente las diferencias entre uno y otro y lo que implica cada opción al momento de ocupar las vacantes existentes.

Horario fijo	
Turno integral	
Ambos regímenes	

*** REGIMEN DE TRABAJO**: El régimen de trabajo y el lugar de desempeño serán comunicados cuando se convoque a cubrir el cargo, de acuerdo con las vacantes existentes en las siguientes locaciones y regímenes de trabajo.

Planta La Teja:
Horario fijo - Las tareas se desempeñan en jornadas de 8 horas diarias (horario a determinar entre las 7:00 y 16:00 horas), de lunes a viernes.
Turnos Integrales - Rotación semanal del horario (6:00 a 14:00, 14:00 a 22:00 y 22:00 a 06:00 hs) y rotación mensual del descanso

Planta La Tablada:
Horario fijo - Las tareas se desempeñan en jornadas de 8 horas diarias (horario puede ser de 6:00 a 14:00 o de 14:00 a 22:00), de lunes a viernes

Al finalizar el proceso selectivo y proveer las vacantes por las que salió el llamado, los postulantes quedarán ordenados por puntaje final obtenido, asignando los puestos de la siguiente forma:

CASO 1: POSTULANTE MARCO SÓLO HORARIO FIJO:

- **VACANTES SOLO EN HORARIO FIJO:**
  Se convocará al primer postulante que haya marcado horario fijo o ambos regímenes (según puntaje final obtenido).
  En caso de no aceptar quedará eliminado.

- **VACANTES SOLO EN TURNO INTEGRAL**:
  Si obtuvo el mejor puntaje final quedando en las primeras posiciones del orden final o lista de prelación: permanecerá en lista de prelación hasta que se necesite proveer un puesto en horario fijo mientras esté vigente dicha lista.

- **VACANTES EN HORARIO FIJO Y EN TURNO INTEGRAL**:
  Según el puntaje final obtenido se lo convocará para el puesto correspondiente a su opción.
  En caso de no aceptar queda eliminado.

CASO 2: POSTULANTE MARCÓ SÓLO TURNO INTEGRAL

- **TODAS LAS VACANTES SON EN HORARIO FIJO:**
  Si obtuvo el mayor puntaje final quedando en las primeras posiciones del orden final o lista de prelación: permanecerá en lista de prelación hasta que se necesite proveer un puesto en régimen de turno integral, mientras esté vigente dicha lista.

- **TODAS LAS VACANTES SON EN TURNO INTEGRAL:**
  Se convocará, por puntaje final obtenido, al primer postulante que haya marcado turno integral o ambos regímenes.
  En caso de no aceptar queda eliminado.

- **VACANTES EN HORARIO FIJO Y TURNO INTEGRAL: Se convocará por puntaje final obtenido.**
  Se lo convocará para el puesto correspondiente a su opción.
  En caso de no aceptar queda eliminado.

CASO 3: POSTULANTE MARCÓ AMBOS REGIMENES

- **VACANTES EN HORARIO FIJO:**
  será convocado según el puntaje final obtenido, y si al momento de convocarlo hay un puesto en cada régimen de trabajo, quien tenga el mayor puntaje podrá optar el que prefiera.
  Si se lo convoca para horario fijo y no acepta queda eliminado

- **VACANTES EN TURNO INTEGRAL:**
  será convocado según el puntaje final obtenido, y si al momento de convocarlo hay un puesto en cada régimen de trabajo, quien tenga el mayor puntaje podrá optar el que prefiera.
  Si se lo convoca para turno integral y no acepta quedará eliminado.

- **VACANTES EN AMBOS REGIMENES**
  al momento de convocarlo hay puestos en ambos regímenes, quien tenga el mayor puntaje podrá optar cual prefiere.

****

CONSIDERACIONES GENERALES

- Si el postulante es convocado para proveer una vacante en régimen de trabajo por el que haya optado y no acepta en ese momento, quedará fuera de la lista de prelación.
- Una vez que el postulante ingresa a trabajar en la administración se lo elimina del resto de las listas de prelación generadas por el presente llamado.
- Siempre se tendrá en cuenta lo establecido en las bases del llamado respecto a las leyes N° 19.122 (Personas Afrodescendientes) y 19.684 (Personas Trans).

Acepto las condiciones establecidas en este documento.

Nombre y Apellido:	
C.I.:	
Firma:	
Fecha:	